



Excma. Sra. Ministra de Hacienda
Doña María Jesús Montero
Cuadrado
C/ Alcalá, 9
28071.- Madrid
Madrid

Sevilla, 9 de octubre de 2018.

Excma. Sra.:

Por medio de la presente nos dirigimos VE para hacerle partícipe de una reivindicación que viene realizando la Organización Colegial Veterinaria Andaluza desde que en el mes de julio del año 2012, entrase en vigor el incremento del tipo impositivo de IVA aplicable a los servicios veterinarios, que pasó del tipo reducido del 8%, al tipo general del 21%, y que ahora vuelve a cobrar actualidad tras la entrada en vigor de la modificación de tipos impositivos de IVA aplicables a determinados servicios, operada a través de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2018, y entre los que no se ha incluido a los servicios veterinarios.

Efectivamente, desde que entró en vigor la mencionada subida de tipos impositivos en julio de 2012, la Organización Colegial Veterinaria Andaluza ha venido reivindicado la reversión de esta medida discriminatoria, injusta y de nefastas repercusiones para la profesión, sin que hasta la fecha hayan sido atendidas las numerosas demandas a los representantes institucionales y políticos, habiendo conseguido solo palabras de comprensión y solidaridad.

Como es sabido, la veterinaria es una profesión sanitaria regulada por la ley 44/2003 de 21 noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitaria, a la que se atribuyen fundamentales funciones sobre el control, higiene y tecnología en la producción y elaboración de los alimentos de origen animal, así como la prevención y lucha contra las enfermedades animales, - sobre todo las zoonosis-, y el desarrollo de las técnicas necesarias para evitar los riesgos que para el ser humano, le puedan producir la vida animal y sus enfermedades.

Nuestro colectivo trabaja por tanto, en un ámbito de gran impacto social y económico como garantes de la Salud de las personas. Sin embargo, a día de hoy somos la única profesión sanitaria sujeta al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, del que las demás profesiones sanitarias están exentas. Por eso consideramos que el IVA veterinario es injusto y discriminatorio.

Andalucía cuenta con cerca de 5.000 profesionales de la veterinaria, de los que alrededor del 15% desarrolla la actividad en el sector público, quedando el resto totalmente afectado por la ya mencionada subida de 13 puntos en el tipo impositivo del IVA, en especial en el sector de los animales de compañía, que cuenta con más de 2.000 establecimientos sanitarios en todo el territorio andaluz.

Como hemos avanzado, las consecuencias han sido muy desfavorables para el colectivo veterinario, esencialmente porque la situación económica, aún hoy, no permite repercutir el aumento de este tributo al precio final de la mayoría de los servicios veterinarios y por lo tanto, nuestros colegiados lo han tenido que asumir. Además, se ha producido otro efecto perverso, ya que el mínimo incremento de precios durante estos años, ha venido resultando un lastre en los tratamientos preventivos (por ejemplo el descenso en las vacunaciones antirrábicas) por lo que el

riesgo para la salud pública y el bienestar animal se ven afectados muy negativamente.

En octubre de 2016, al tener conocimiento de la propuesta que iba a presentar ante el Congreso de los Diputados, el Diputado de ERC Joan Capdevila, para la reducción del tipo de IVA aplicable a los servicios veterinarios, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, dirigió un escrito a los distintos grupos parlamentarios solicitando el apoyo a esta medida que, sin embargo, a día de hoy, y a pesar del voto favorable de la Cámara, no ha fructificado.

En efecto, recordemos que en la reciente tramitación de la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado, el pleno del Congreso rechazó una enmienda impulsada por la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA), y presentada por el PSOE, Unidos Podemos, ERC y PDeCAT, por la que se reclamaba una reducción del IVA veterinario, para pasar del tipo impositivo del 21% en el que se encuentra actualmente, al tipo reducido del 10%.

Teniendo en cuenta la predisposición mostrada en todo momento por el Grupo Parlamentario Socialista, su actual posición al frente del Gobierno de la Nación y conociendo que sigue siendo una cuestión de interés para el Ejecutivo al que VE pertenece, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios viene a solicitarle que de nuevo se promueva este debate, para que finalmente, la aplicación del tipo reducido de IVA a la totalidad de los servicios veterinarios sea una realidad, bien entendido que se trata de una reivindicación justa y fundamental, tanto para la viabilidad y supervivencia de nuestra profesión como, sobre todo, por las repercusiones que sobre la salud pública pueda tener esta medida.

En nota anexa, le adjuntamos el argumentario que desde esta Organización Colegial se ha venido esgrimiendo para justificar la aplicación de los tipos reducidos de IVA a la prestación de servicios veterinarios.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que fuese necesaria.

Atentamente,

El Presidente

Ignacio Oroquieta Menéndez



INFORME SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LA SUBIDA DEL IVA EN LA ATENCIÓN SANITARIA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

- La actividad profesional veterinaria dedicada a los pequeños animales de compañía tiene la **función de contribuir al cuidado de la salud de los ciudadanos** que le atribuye la vigente **Ley General de Salud Pública**, y como tal es una **profesión sanitaria** más como la legitima la **Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**.
- La **clínica de pequeños animales** a la que se grava con el IVA máximo sólo representa el **10% del volumen de negocio de la profesión**, frente al **70%** generado por los **veterinarios de grandes animales**, a los que sin embargo, se mantiene el IVA reducido. Según el Censo del Ministerio de Agricultura en España hay **72mm de gallinas, 25mm de porcinos, 16mm de ovinos, 6mm de Bovinos y 2mm de animales caprinos**; frente a **5mm de perros y 3mm de gatos**.
- Más de **500.000 perros y gatos dejaron de acudir en 2013 al veterinario** como consecuencia de los efectos negativos del encarecimiento de los servicios en el contexto de la crisis económica, según datos de los Colegios Oficiales de Veterinarios de España.
- Las **revisiones sanitarias** de pequeños animales durante 2013, se han **reducido** en las clínicas veterinarias casi un **5% respecto de 2012**, situando los perros y gatos fuera de control veterinario en un número que puede llegar a constituir un relevante problema de salud pública, pues están decayendo alarmantemente los controles preventivos de sus enfermedades.
- Más de **5 millones de perros y 3 millones de gatos** podrían estar siendo **incorrectamente vigilados** sanitariamente en España debido a la relajación de sus dueños con los controles veterinarios por el alto coste.
- El **cuidado veterinario** de un perro sano antes de la entrada en vigor de los nuevos tipos de IVA, suponía un coste medio anual para su propietario de **200 euros brutos al año**.
- Ha aumentado el **abandono y eutanasia animal** mientras que han disminuido simultáneamente las adopciones.
- Los **factores económicos** son la causa del **30% de los abandonos**, que antes se circunscribían a la estación vacacional y ahora se han extendido a todo el año.
- 150.00 mascotas** han sido abandonados en España en 2013, convirtiéndose en la **nación de la UE con mayor tasa de abandono de animales**.
- La subida del IVA tiene **repercusiones** en la casi totalidad de la **legislación autonómica** sobre tenencia de animales ya que establecen que los centros públicos municipales, transcurrido un determinado plazo de tiempo sin encontrar dueño para las mascotas recogidas, procederán al **sacrificio del animal**.
- Se invierte la tendencia de la **adopción**: los indicadores dejan de ser positivos y las adopciones se han **reducido un 12% en 2013** respecto a los niveles de 2010.
- Elevados **riesgos para la salud humana**, especialmente por la **zoonosis** (transmisión de enfermedades de animales a personas entre la población: **la rabia, la leishmaniosis, filariosis, leptospirosis, hidatidosis, micosis o tiñas, sarnas, etc.**

El **incumplimiento de las reglamentarias y obligatorias** campañas de vacunaciones, las principales enfermedades infecciosas de los animales de compañía están dejan de estar controladas.

La vacunación contra **la rabia no es obligatoria** en la totalidad de España, aunque en todas las comunidades autónomas existe un plan de emergencia, por su riesgo de zoonosis.

REPERCUSIONES PROFESIONALES

Actualmente, el endeudamiento de las familias, unido al aumento del coste fiscal en el cuidado y tratamiento de mascotas, está obligando al **cierre de clínicas veterinarias**, incapaces de soportar **caídas de más del 30% en su facturación**.

Las clínicas veterinarias han experimentado un **alarmante descenso** de sus servicios con una caída de los **ingresos del 20%**, según los informes sectoriales.

Efectos perniciosos como el **paro veterinario**, la **economía sumergida** y la aparición de **supuestos centros veterinarios "low cost"**.

En 2013 es especialmente visible la **proliferación de formas mercantiles encubiertas**, supuestos centros veterinarios, **intrusismo** y **competencia desleal**.

Las **fundaciones sin ánimo de lucro** con centros veterinarios que están proliferando en España, son precisamente un intento de **huir de la tributación establecida** y aprovechar la alarmante situación de muchos propietarios de animales de compañía.

La prestación que ofrecen de los servicios **veterinarios a precios por debajo de coste** para el sector, no podría sostenerse si no es bajo un **encubierto traslado de efectivo de la figura fundacional a la empresarial**.

La profesión veterinaria, como garante de la salud y el bienestar de animales y personas, está profusamente regulada, como sistema de control de cumplimiento de la pertinente normativa tributaria, de colegiación, municipal, medioambiental, dotacional, sanitaria, etc. que implica un determinado nivel de precios por los servicios profesionales que se prestan.

CONCLUSIONES

Desde la organización colegial seguiremos trabajando para lograr que el Ejecutivo de la Nación vuelva al tipo reducido del IVA que se venía aplicando a las prestaciones clínicas veterinarias, único modo de preservar la salud de la población y de sus animales; aunque resulta incongruente que si dichos servicios contribuyen al cuidado de la salud de los ciudadanos, la Administración no les equipare, en su tratamiento sobre el Impuesto del Valor Añadido, a los que se prestan con la finalidad de prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades de las personas.

La subida del Impuesto sobre el Valor Añadido que se aplica a la atención sanitaria de los animales de compañía está repercutiendo de modo desfavorable tanto en la salud y bienestar de los animales, debido al incremento del número de abandonos, disminución de adopciones y grave aumento de las eutanasias, como en la protección de la salud de la población humana al multiplicar el riesgo de zoonosis; sin olvidar el cierre de numerosas clínicas, el aumento de la economía sumergida y la proliferación irregular de prestaciones de servicios veterinarios que dificultan la ordenada regulación y cuidado de la profesión sanitaria veterinaria.

Por todas estas razones es urgente volver al tipo reducido del IVA de 2012 y saludamos todas las iniciativas que ayuden a lograrlo.